

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

500 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1.- Que en el concurso Concurso Consecutivo 610/19, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.002-2019/0037082, por auto de fecha 13 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Juan Manuel Valiñas Varela, con nº de identificación 45954409H y domicilio en paseo de las Delicias nº 35, 1º A, 28045 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de sus patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Gerardo Justicia González, con domicilio postal en calle Alfredo Marquerie nº 1, 8º A, CP 28034 Madrid (Madrid) y dirección electrónica gjusticia.ac@movistar.es ello para que los acreedores, a sus elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de I fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200000220-1